



Representando a los
Abogados europeos

COMENTARIOS DE CCBE SOBRE FORMACIÓN JURÍDICA EUROPEA

Consejo de la Abogacía Europea
association internationale sans but lucratif

Avenue de la Joyeuse Entrée 1-5 – B 1040 Brussels – Belgium – Tel.+32 (0)2 234 65 10 – Fax.+32 (0)2 234 65 11/12 – E-mail ccbe@ccbe.org – www.ccbe.org

COMENTARIOS DE CCBE SOBRE FORMACIÓN JURÍDICA EUROPEA

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) es una organización que representa cerca de 1.000.000 de abogados europeos a través de los Consejos nacionales de la Abogacía de 31 Estados miembros de pleno derecho y 11 Estados observadores.

CCBE agradece los esfuerzos de la UE a la hora de crear una cultura judicial europea y un área común de valores compartidos, así como de derechos fundamentales y principios. Da la bienvenida, igualmente, a la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y de la Carta europea de Derechos Fundamentales, a través de los que la UE tiene capacidad y herramientas para reforzarse como área de Derecho, derechos y Justicia.

Los abogados, que ostentan un papel esencial en la administración de justicia, son el pilar fundamental para la creación de un sentimiento de confianza en el área judicial europea. Ellos son los asesores competentes y los defensores de los ciudadanos, así como los garantes del Estado de Derecho. Esto requiere un desarrollo continuo de las aptitudes y el conocimiento de los abogados, apoyado firmemente por CCBE. La organización de tal formación debe respetar completamente la independencia de los abogados europeos y los sistemas divergentes de formación bajo las diferentes normas nacionales. Las Abogacías siempre se han comprometido con los mayores estándares en la formación de sus abogados. La formación y cualificación de abogados es una competencia nacional, tal y como viene recogida por el principio de subsidiariedad.

Los ciudadanos de la UE se demuestran el centro de las actividades de los abogados europeos. La UE debe garantizar un fácil acceso a la justicia, basada en el Estado de Derecho, en orden a asegurar que todos los ciudadanos y personas jurídicas tengan confianza en sus sistemas jurídicos. Tal confianza requiere que los abogados conozcan las necesidades de los ciudadanos y empresas, tal y como los clientes necesitan comprender qué son los abogados y qué pueden hacer.

Es esencial que la formación de abogados europeos les permita adquirir conocimientos y comprensión mutua, conducente a la creación de una nueva cultura europea. En el mercado único europeo, la necesidad de abogados capaces de interpretar y aplicar de manera efectiva el Derecho europeo a la vez que su Derecho nacional, es evidente. Por lo tanto, es importante que los abogados tengan un buen conocimiento de los Derechos y procedimientos aplicables.

Existe incluso un movimiento libre de ciudadanos y empresas en el mercado único conducente a una necesidad de abogados de diferentes Estados miembros que se familiarizan con los sistemas jurídicos vecinos y con la organización de la profesión, incluyendo a la propia libertad de circulación de abogados, promovida por las Abogacías y CCBE.

A tal fin, se desea el apoyo europeo para iniciativas formativas de calidad, y CCBE da la bienvenida a los pasos de la Comisión Europea en este sentido. Tales iniciativas deberían estar disponibles para todos los abogados, y deberían permitir la interacción, con propósitos formativos, con otros actores del Estado de Derechos, por ejemplo jueces y fiscales. Las prioridades políticas deben acompañarse de recursos financieros para desarrollar el Programa de Estocolmo con éxito.

Conocimiento y aptitudes

Consejo de la Abogacía Europa

association internationale sans but lucratif

Avenue de la Joyeuse Entrée 1-5 – B 1040 Brussels – Belgium – Tel.+32 (0)2 234 65 10 – Fax.+32 (0)2 234 65 11/12 – E-mail ccbe@ccbe.org – www.ccbe.org

23.01.2009

CCBE cree que las siguientes sugerencias respecto a conocimiento y aptitudes pueden ayudar a contribuir a la realización de un Espacio judicial europeo común.

- Conocimiento del Ordenamiento jurídico, procedimientos e instituciones de la UE
 - Conocimiento de las principales doctrinas del Derecho europeo (principios de supremacía, aplicabilidad directa y efecto directo), y de los métodos de interpretación usados por el TJUE
 - Conocimiento del Ordenamiento jurídico y del procedimiento ante el TJUE
 - Conocimiento del proceso decisorio en la UE
 - Conocimiento de cómo encontrar, investigar y usar el Derecho comunitario
 - Aptitudes prácticas como abogados en lo concerniente a las instituciones europeas

- Habilidad para reconocer la relevancia del Derecho comunitario para la práctica de la profesión
- Conocimiento del Derecho sustantivo comunitario relevante para el ámbito de ejercicio del abogado
- Conocimiento de la relación entre las instituciones europeas y las autoridades nacionales y varios instrumentos que faciliten el intercambio de información (por ejemplo, en lo concerniente a la Orden de Detención Europea)
- Desarrollo del Derecho comunitario como ley nacional en términos comparativos nacionales
- Conocimiento de instrumentos de asistencia jurídica gratuita
- Conocimiento de procedimientos básicos y sistemas de resolución alternativa de conflictos en la UE
- Conocimiento del ordenamiento jurídico y procesal ante el TEDH
- Conocimiento de los lenguajes jurídicos europeos
- Comparaciones entre los diferentes sistemas jurídicos de los Estados miembros, por ejemplo:
 - Compilación de materiales contenidos en, por ejemplo, el portal e-Justice (y/o en la Red Judicial Europea), incluyendo información sobre la propia profesión;
 - Mapa de las diferencias jurídicas existentes entre los sistemas jurídicos, que pudieran contener una indicación de cómo la UE ha dibujado en su propia organización estos diferentes sistemas.

Metodología

General

Cursos, seminarios y conferencias siguen siendo métodos válidos de formación teórica y práctica, especialmente cuando se combinan con más métodos interactivos como discusiones en mesas redondas y discusiones de tribunales.

El encuentro de abogados con miembros de la judicatura y otras profesiones jurídicas para intercambiar conocimientos y experiencias puede añadir un valor tremendo al ambiente de formación.

Estos podrían desarrollarse con los medios existentes proporcionados por las instituciones europeas o por las Abogacías (incluso de manera rotatoria).

Consejo de la Abogacía Europa

association internationale sans but lucratif

Avenue de la Joyeuse Entrée 1-5 – B 1040 Brussels – Belgium – Tel.+32 (0)2 234 65 10 – Fax.+32 (0)2 234 65 11/12 – E-mail ccbe@ccbe.org – www.ccbe.org

23.01.2009

Además esto es visto como una plusvalía por los propios formadores, ya que a parte de reunir las aptitudes, tendrían experiencia directa en la materia que se imparte. Por todo ello debe considerarse de interés para los abogados que los cursos sean impartidos por personal de la UE, abogados especializados y formadores cualificados que traten el tema impartido diariamente y que puedan aplicar la teoría a la práctica. Si el curso se desarrolla en entornos relevantes, también se añadiría valor.

Provisión de kits de formación sobre instrumentos europeos (ejemplo: DVD), también resultarían útiles, y cubrirían la agenda política de la UE de forma práctica, ayudando a su desarrollo.

Desarrollo de portales

Apoyo a los portales de internet (conectados o que formen parte del portal e-Justice), y que cuenten con una intranet segura:

- Provisión de información sobre programas de formación europeos, establecidos por las Abogacías y otros proveedores cualificados
- Posibilidad de subida de DVDs, documentos de seminarios y conferencias y otro tipo de material
- Apoyo a un foro en el que los participantes intercambien ideas
- Provisión de información sobre la estructura de la profesión de abogado
- Listado o enlace a textos legales de Derecho nacional y legislación nacional, en especial aquéllos que estén en otros idiomas europeos

E-conocimiento

Para facilitar la participación de abogados, especialmente aquéllos que trabajan solos o pertenecientes a despachos pequeños, se puede usar la formación a través de internet. Sería altamente consistente con la agenda general de e-Justicia, y también con el desarrollo del e-conocimiento si se promocionara, por ejemplo:

- Cursos on line, seminarios y conferencias
- Grabaciones de juicios, analizables a través de foros on line
- Demostraciones on line sobre el uso de una web existente o de herramientas de investigación (por ejemplo, EurLex).

Programas de colocación

Resulta importante desarrollar programas de ubicación en otros Estados miembros ya que son la herramienta clave para demostrar confianza en los sistemas jurídicos europeos. Ayudarían a mejorar el conocimiento práctico y académico y las aptitudes, así como las habilidades lingüísticas. Varias Abogacías han llevado a cabo este tipo de programas.

Tales programas deberían cubrir:

- Colocaciones prácticas en despachos de abogados
- Colocaciones prácticas en tribunales nacionales
- Colocaciones en las instituciones y órganos europeos
- Viajes cortos de estudio para familiarizarse con las instituciones y órganos europeos

Consejo de la Abogacía Europa

association internationale sans but lucratif

Avenue de la Joyeuse Entrée 1-5 – B 1040 Brussels – Belgium – Tel.+32 (0)2 234 65 10 – Fax.+32 (0)2 234 65 11/12 – E-mail ccbe@ccbe.org – www.ccbe.org

23.01.2009

En orden a poner en marcha tales programas, es importante que:

- Se preparen directrices por escrito para programas de colocación, que incluyan los siguientes elementos:
 - una descripción comprensiva del conocimiento y de las aptitudes que se obtendrían
 - una indicación de la longitud de tales programas: dependiendo del propósito del programa y de las necesidades específicas del abogado, las colocaciones podrían durar desde unos días (viajes de dos o tres días), a varias semanas, meses o incluso un año.
- Introducción de una obligación para los participantes de difundir su experiencia y el conocimiento adquirido al llegar a casa
- Publicidad de las oportunidades de colocación y su propósito

Conclusiones

Las abogacías europeas y CCBE darían la bienvenida al apoyo de tales iniciativas y señalan que los procedimientos para acceder a ayuda de la UE deberían hacer de manera inmediata y sencilla, a través de una buena publicidad para cualquier programa que se adopte.